



EMBOTELLADORA AZUAYA S. A.

Ref. No. 301

Cuenca, Septbre 9 de 1991

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Comunicamos a Usted que, por disposición a esta Gerencia, según orden judicial adjunta, del Juzgado Primero de lo Civil de Cuenca, a cargo del señor doctor César Ugalde Arellano, en el juicio de división de acciones entre los herederos del que fue señor César Vintimilla Vázquez, se ha procedido a anular los títulos constantes en detalle en hoja, asimismo, adjunta y de conformidad con lo dispuesto por la Ley, en su reemplazo se ha procedido a la suscripción de los siguientes títulos, según la división propuesta por el antes citado Juez:

Título Unico No.	N O M B R E	CANTIDAD	AC.	FECHA EMISION
0012	Alicia Vintimilla Jara	680		Septbre 9/91
0013	Gloria Bertha Vintimilla Jara.	680	"	" " "
0014	Inés María Vintimilla Jara.	680	"	" " "
0015	César Vintimilla Jara	255	"	" " "
0016	Raul Alejandro Vintimilla Jara.	255	"	" " "
	Total	2.550		

La nacionalidad del fallecido señor Vintimilla Vázquez, fue ecuatoriana y de sus herederos antes mencionados, también.

De inmediato se procede al registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente.

Tomás Cordova Malo
GERENTE